

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 centimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Diputación Provincial

La Diputación provincial ha acordado en sesión de 5 del actual contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 3 de Junio próximo, a las tres de la tarde, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, el suministro de cera que se considera necesario para los Establecimientos provinciales de Beneficencia, hasta 30 de Junio de 1900, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de una a cinco de la tarde, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del kilogramo de cera será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de cuatro pesetas cuarenta céntimos, ni fracción inferior a un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 12.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de *ciento cincuenta y dos pesetas noventa céntimos* en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique; como definitiva y en igual forma, el Contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, a responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación, sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las cuatro de la tarde del día anterior.

Los gastos de remate, copias, inserción de anuncios y demás, serán de cuenta del Contratista.

Madrid 6 de Mayo de 1899.—El Oficial del Negociado, José Gómez.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sacando a pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de cera que se calcula necesario hasta 30 de Junio de 1900, para el consumo en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se compromete a suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones al precio de... (expresado en letra) el kilogramo. (Fecha y firma del proponente).

Conforme:—El Presidente, A. de Blas.—El Diputado Secretario, Pérez Magnín.

90.—484.

La Diputación provincial ha acordado en sesión de 5 del actual contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 3 de Junio próximo, a las tres de la tarde, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, el suministro de pimentón y sal que se considera necesario para los Establecimientos provinciales de Beneficencia, hasta 30 de Junio de 1900, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de una a cinco de la tarde, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del kilogramo de pimentón, será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de una peseta, y el de sal, de quince céntimos, ni fracción inferior a un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 12.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de *trescientas treinta y siete pesetas cuarenta céntimos* en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique; como definitiva y en igual forma, el Contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato a responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación, sólo se

admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las cuatro de la tarde del día anterior.

Los gastos de remate, copias, inserción de anuncios y demás, serán de cuenta del Contratista.

Madrid 6 de Mayo de 1899.—El Oficial del Negociado, José Gómez.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sacando a pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de pimentón y sal que se calcula necesario hasta 30 de Junio de 1900 para el consumo en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se compromete a suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de... (expresado en letra) el kilogramo. (Fecha y firma del proponente).

Conforme:—El Presidente, A. de Blas.—El Diputado Secretario, Pérez Magnín.

90.—485.

La Diputación provincial ha acordado en sesión de 5 del actual contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 3 de Junio próximo, a las tres de la tarde, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, el suministro de aguardientes que se considera necesario para el Hospital provincial y de San Juan de Dios hasta 30 de Junio de 1900, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de una a cinco de la tarde, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del litro de aguardiente de 20 grados será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de una peseta diez céntimos, ni fracción inferior a un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 12.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de *ciento noventa y ocho pesetas*, en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique; como definitiva y en igual forma, el

Contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, a responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación, sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las cuatro de la tarde del día anterior.

Los gastos de remate, copias, inserción de anuncios y demás, serán de cuenta del Contratista.

Madrid 6 de Mayo de 1899.—El Oficial del Negociado, José Gómez.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sacando a pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de aguardientes de 20 grados que se calcula necesario hasta 30 de Junio de 1900 para el consumo en los Hospitales provincial y de San Juan de Dios, se compromete a suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de... (expresado en letra) el litro. (Fecha y firma del proponente).

Conforme:—El Presidente, A. de Blas.—El Diputado Secretario, Pérez Magnín.

90.—483.

Delegación de Hacienda

de la provincia de Madrid

El día 13 del mes actual de once de la mañana a dos de la tarde, dará principio el pago de cargas de Justicia correspondientes al mes de Abril último, para los individuos que tienen consignados sus haberes en la Depositaria Pagaduría de esta provincia y continuará a las mismas horas en los días 16, 18 y 19 siguientes, en que quedará definitivamente cerrado.

Madrid 10 de Mayo de 1899.—El Delegado de Hacienda, E. de Boneta.

90.—493

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Por la Agencia ejecutiva de Hacienda de los partidos de Navalcarnero y Torrelaguna, ha sido nombrado Auxiliar de las mismas, D. Santos Villacañas y Calleja.

Madrid 6 de Mayo de 1899.—Antonio de Llaguno.

90.—494

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUC

AÑO ECONÓMICO DE 1898 A 99

(Conti

RELACIÓN de las cantidades devengadas y abonadas

NÚMERO	PUEBLOS	MAESTROS	CLASE de la escuela	SUELDO al trimestre		SITUACIÓN de la escuela			FECHAS de la		
				Plas. Cts.	Plas. Cts.	Propiedad.	Vacante.	Interinidad.	Propiedad.	Vacante.	Interinidad.
76	Carabaña	D. Miguel González	Niños	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
77		Doña María Dolores Albeña	Niñas	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
78	Casarrubuelos	D. Aurelio Alonso Palomeque	Mixta	125 >	31 25	>	>	90	>	>	>
79		D. Francisco Castelló	Niños	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
80	Cenicientos	Doña María de la Osa	Niñas	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
81		D. Félix de Miguel	Niños	208 12	52 03	90	>	>	>	>	>
82	Cercedilla	Doña Juana Truchado	Niñas	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
83	Cervera (subvencionada)	Doña Casilda Rosich	Mixta	125 >	31 25	90	>	>	>	>	>
84		D. Nicolás Bueno	1.ª niños	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
85		Francisco Aparicio	2.ª idem	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
86	Ciempozuelos	Doña Dominica Barguillas	1.ª niñas	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
87		Esperanza Pérez	2.ª idem	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
88	Cobeña	Doña Ana María Santos	Mixta	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
89	Colmenar del Arroyo	D. Teodoro Garabaya	Idem	137 50	34 38	60	>	>	30	>	>
90		Doña María Buriel	Niños	275 >	68 75	90	>	>	>	>	>
91		D. Francisco de Pablos	Idem	275 >	68 75	90	>	>	>	>	>
92	Colmenar de Oreja	Natalio Moraleta	Niñas	275 >	68 75	>	>	>	90	>	>
93		Doña Antonia Pardo (interina)	Idem	275 >	68 75	>	>	56	>	>	>
94		Josefa de la Torre (idem)	Idem	275 >	68 75	34	>	>	87/2	>	>
95		Basilia Ruiz Torralba	Párvulos	343 75	85 93	90	>	>	>	>	>
96	Colmenarejo	Doña Micaela Martín	Mixta	125 >	31 25	90	>	>	>	>	>
97		D. Juan Castañón	1.ª niños	275 >	68 75	90	>	>	>	>	>
98		Cándido López	2.ª idem	275 >	68 75	63	>	>	13	14	>
99		Faustino Madrid	1.ª niñas	275 >	68 75	90	>	>	>	>	>
100	Colmenar Viejo	Doña Francisca B.ª García	2.ª idem	275 >	68 75	>	>	90	>	>	>
101		Esperanza Olivito	Párvulos	275 >	68 75	>	>	90	>	>	>
102		Ana Prieto Palacios	Auxiliar	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
103		Telesfora Quintana	Niños	156 25	39 06	>	>	90	>	>	>
104	Collado Mediano	D. Nicolás de Pablo Sacristán	Niñas	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
105		Doña Carmen López	Niños	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
106		D. Escolástico Encobet	Niñas	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
107	Collado Villalba	Doña Concepción Rosende	Niños	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
108		D. Juan Sánchez	Niñas	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
109	Corpa	Doña Nicomedes V. Linares	Mixta	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
110		D. Marcos Rodríguez	Idem	87 50	21 87	90	>	>	>	>	>
111	Coslada	Francisco Martín	Niños	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
112	Cubas	D. Juan Francisco Losada	Niñas	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
113	Chamartin y Tetuán	Santiago Peñas	Niños	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
114		Doña Francisca Miguez	Niñas	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
115	Chapinería	D. Juan Francisco de Mingo	Niños	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
116		Doña Tomasa Díaz Sanjurjo	Niñas	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
117		D. Carlos Mendoza	1.ª niños	275 >	68 75	90	>	38	>	>	>
118	Chinchón	Miguel Enrique de la Fuente	2.ª idem	275 >	68 75	90	>	>	9/2	>	>
119		Fernando Paniagua	1.ª niñas	275 >	68 75	90	>	>	>	>	>
120		Doña Antonia Fernández	2.ª idem	275 >	68 75	90	>	>	>	>	>
121	Chozas de la Sierra	Felipa Benicia García	Mixta	112 50	28 12	>	>	90	>	>	>
122		Doña Jacoba Priego (interina)	Niños	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
123	Daganzo	D. Eleuterio S. Cuéllar	Niñas	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
124		Doña Fernanda Rodríguez	Niños	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
125		D. Emilio Orduña	Niñas	206 25	51 56	90	>	>	90	>	>
126	Escorial (El) y Peralejo	Doña Lucrecia Verdú (interina)	Mixta	62 50	15 62	>	>	90	>	>	>
127		Vacante	Niños	206 25	51 56	>	>	90	>	>	>
128		D. Ignacio Redondo (interino)	Niñas	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
129	Estremera	Doña Enriqueta Betegón	Mixta	112 50	28 12	90	>	>	>	>	>
130		Doña Francisca García	Idem	125 >	31 25	90	>	>	>	>	>
131	Fresnedillas	Julia de la Vega	Idem	100 >	25 >	90	>	>	>	>	>
132	Fresno (Subvencionada)	D. Víctor Vicente Ballesá	1.ª niños	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
133	Serracines (Subvencionada)	D. Juan Benavente	2.ª idem	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
134		Ángel Chueca	1.ª niñas	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
135	Fuencarral	Doña Luisa Vargas	2.ª idem	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
136		Francisca Hervás	1.ª niños	206 25	51 56	25	>	>	>	>	>
137		D. Federico Villar	2.ª idem	206 25	51 56	65	>	>	28/4	>	>
138	Fuenlabrada	Eustoquio Salas	1.ª niñas	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
139		Felipe Fernández	2.ª idem	206 25	51 56	>	>	90	>	>	>
140		Doña Salustiana de la Vega	Niños	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
141		Maria Nieves Miranda (interina)	Niñas	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
142	Fuente el Saz	D. Mariano Jiménez	Niños	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
143		Doña Martina García	Niñas	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
144		D. Aurelio García	Niños	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
145	Fuentidueña	Doña Encarnación Oliva	Niñas	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
146		D. Gaspar Alvarez	Niños	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
147	Galapagar	Doña Amalia Alvarez	Niñas	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
148		Doña Constantina Casas	Mixta	137 50	34 38	90	>	>	>	>	>
149	Garganta	D. Lorenzo Moreno	Idem	150 >	37 50	90	>	>	>	>	>
150	Gargantilla	Doña María González	Idem	125 >	31 25	90	>	>	>	>	>
151	Gascones (Subvención)	D. Pedro Cal y Sánchez	Párvulos	275 >	68 75	90	>	>	>	>	>
152		Doña María Josefa Serrano	Niñas	275 >	68 75	90	>	>	>	>	>
153	Getafe	D. Antonio Roldán	Párvulos	275 >	68 75	90	>	>	>	>	>
154		Doña Antonia Arambilet	Mixta	137 50	34 38	37	>	18	>	8/2	16/2
155	Griñón	D. Pedro Cerón (interino)	Niños	206 25	51 56	90	>	>	35	>	>
156		D. José Muñoz	Niñas	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
157	Guadalix	Doña Eladía Vicente Gasco	Niños	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
158		D. Hugón Valle	Niñas	206 25	51 56	90	>	>	>	>	>
159	Guadarrama	Doña Otilia Sánchez	Mixta	87 50	21 87	>	>	90	>	>	>
160		D. Lorenzo Hernández (interino)	Niños	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
161	Hirueta (La)	D. Domingo Lobo	Niñas	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
162		Doña Sofía Santamaría (suspensa)	Niños	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
163	Horcajo	Dolores Marcos (suplente)	Mixta	137 50	34 38	90	>	>	>	>	>
164		Doña Encarnación Fernández	Niños	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
165	Horcajuelo	D. Simón Blanco	Niñas	156 25	39 06	90	>	>	>	>	>
166	Hortaleza	Doña Cándida Moreno	Mixta	150 >	37 50	90	>	>	>	>	>
167	Hoyo de Manzanares	D. Niceto Niharra	Idem	87 50	21 87	90	>	>	>	>	>
168	Humanes	Melanio Lunar	1.ª niños	275 >	68 75	90	>	>	>	>	>
169	Leganes	Dámaso Quijada					>	>	>	>	>

(1) Véase el núm. 111 del BOLETÍN.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Torrelaguna

D. Nicasio Velasco Cerezo, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.
Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1897 á 1898, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cénts
34 31	D. Paulino García, una tierra en los Cercados de la Ciquiruela: linda S., Cercado de Sinfioriano López; N., camino; P., tierra de Alejandro Lozano; M., Manuel Martín.....	45
81	Doña Vicenta del Pozo, una tierra en las Huertas, de medio cuartillo: linda S., con la Pared; N., huerta de Francisco Martín; P., la de Manuela García; M., otra de Jesús López.....	20
2 1	Herederos de Casto Alvarez, una tierra en el prado de los Muladares, de cinco celemines: linda S., tierra de Simón Lozano; N., otra de Alejandro Lozano; P., la de Manuel Martín; M., el Arroyo.....	200
7 5	Doña María Cruz Bernal, una Huerta en las de Arriba, de medio celemin: linda S., el Río; N., otra de Juan López; P., el Monte; M., tierra de Manuel Martín.....	40
10 8	D. Sebastián Bernal, un huerto llamado del Pozo, de medio celemin: linda S., calle pública; N., otro de Eugenia Bernal; P., el Arroyo; M., otro de Sebastián Bernal.....	30
11 9	D. Mariano Bernal, un linar en los Hoyuelos, de dos celemines: linda S., otro de Tomás Martín; N., el de Ecequiel García; P., el mismo; M., otro de Higinio Martín.....	80
12 10	D. Celestino Bernal, una tierra en las Cercas de la Ermita, de cuatro celemines: linda S., la Mata; N., tierra de Pablo Bernal; P., otra de Mariano Bravo; M., la de Manuel Bravo.....	40
19 16	D. José Díez, una tierra en los Lomos, de dos celemines: linda S., otra de León Martín; N., la de Manuel Lozoya; P., otra de Lucas Nogal; M., las Eras.....	30
19	D. Claudio Fernández, herederos, un huerto en el Pradillo, de medio celemin: linda S., la calle; N., otro de Tiburcio Martín; P., el de Genaro García; M., otro de Pedro Nogal.....	30
23 20	D. Isidro Fernández, herederos, una suerte de huerto de la Pasadilla, de cuatro celemines: linda S., Arroyo; N., otro de Raimundo Sanz, P., camino; M., otro de Julián Fernández....	60
24	D. Julián Fernández, un linar en los Muladares, de cuatro celemines: linda S., el camino; N., otro de Simón Lozano; P., otro que posee Protasio López; M., otro de Alejandro Lozano.....	160
25 22	D. Mariano Fernández, herederos, una suerte de prado en el Pradillo, de tres cuartillos: linda S., camino; N., otro de Gregorio Prieto; P., el camino; M., otra de Sebastián Bernal....	20
27	Doña Josefa Ferrer, herederos, una suerte en las Huertas de Abajo, de un celemin: linda S., el Río; P., con el Caz.....	70
30	D. Bernardo García, una tierra en Colmenarejo, en el sitio denominado los Hundidos, de cinco celemines: linda S., el Barranco; N., otra de Julián Fernández; P., la de Alejandro Lozano; M., otra de Bernardo Nogal.....	75
32	D. Jacinto García, una suerte en el Huerto de la Salega de Rodrigo, de medio celemin: linda S., otra de herederos de Claudio Fernández; P., el Arroyo.....	20
33 20	Doña Calixta García, herederos, un linar en los Hoyuelos, de tres celemines: linda S., otro de Norberto Bernal; N., otro de herederos de Manuela García; P., el de herederos de Eugenia Martín; M., el de Bonifacio Boluda.....	120
36 32	D. Genaro García, un linar en los Hoyuelos, de dos celemines y medio: linda S., otro de Mariano Bernal; N., el de Norberto Bernal; P., el de Bonifacio Boludo; M., otro de Manuel Bravo.	80
40	D. Felipe López, herederos, una suerte de huerta en las Huertas, de medio celemin: linda S., huerta de Pablo Bernal; N., otra de Sebastián Bernal; P., la Reguera; M., la Pared.....	35
41 36	D. Valentín López, herederos, un linar en la casa del Comendador, de dos celemines: linda S., otro de herederos de Calixta García; N., otro de Bernabé Nogués; P., el de herederos de Nemesio Sanz; M., prado de Julián Fernández.....	80
42 37	D. Manuel López, una tierra en las Parras, de seis celemines: linda S., linar de Francisco López; N., tierra de Julián García; P., otra de Sebastián Bernal; M., la de Manuel Lozoya.....	120
43 38	D. Serapio López, herederos, un linar llamado de las Heras, de cuatro celemines: linda S., camino; N., el de Alejandro Lozano; P., el de Bonifacio Boludo; M., las Heras.....	160
44	Doña Benita López, herederos, un linar llamado Redondo, de dos celemines y medio: linda S., herederos de Eugenia Martín; N., otro de Bonifacio Boluda; P., el de herederos de Claudio Fernández, M., prado de Guillermo Nogal.....	100
50 44	D. Manuel Lozoya, una tierra en las Parras, de dos celemines: linda S., linar de Francisco López; N., suerte igual de Ceferino Lozoya; P., tierra de Sebastián Bernal; M., otra de León Martín.....	40
57 49	Doña Isabel Lozano, herederos, cercado de los Barrancos, de una fanega: linda S., el camino; N., tierra de Genaro García; M. y P., Barranco.....	240
59	D. Leonardo Lozano, herederos, el cercado de las Heras, de cuatro celemines: linda S., el Arroyo; N., otro de Gregorio Prieto; P., Calleja de las Heras; M., suerte igual de Julián Fernández.....	80
62 53	Doña Eugenia Lozano, una casa en la Travesía de la Fragua, número 6: linda derecha, casa de Isidro Fernández; espalda, la de Manuel Lozoya; izquierda, la de Celestino Bernal.....	125
66	D. Eusebio Martín, un linar llamado de la Cuesta de Maripascuala, de un celemin: linda S., otro de Eulogio Lozano; N., el de herederos de Gregorio Martín; P., otro de Pablo Bernal, M., el de Manuel Lozoya.....	40

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cénts.
68 59	D. Faustino Martín, herederos, el huerto del Armosillo, de dos celemines: linda S., el de herederos de Pedro Nogal; N., la Parra; P., huerto de Segundo Martín; M., el Arroyo.....	40
69 60	D. Canuto Martín, un linar en la Cabezuela: linda S., otro de Bonifacio Boluda; N., la Reguera; P., el de Higinia Martín; M., el de María Bravo.....	60
70 61	D. Telesforo Martín, herederos, una tierra en Collado Oscuro, de una fanega: linda S., tierra de Manuel Martín; N., otra de Alejandro Lozano; P., la de Casiano Nogal.....	100
72 63	D. Higinio Martín, una tierra en los Tejuelos, de cuatro celemines: linda S., el camino; N., tierra de Manuel Martín; P., la de Segundo Martín; M., otra de María Nogal.....	40
74	D. Francisco Martín, un prado en la Fuente de Arriba, de medio celemin: linda S., M. y P., con el camino de los Linares; N., prado de Tomás Martín.....	20
75 66	D. Bernardino Martín, herederos, un linar en el Cerradillo, de dos celemines: linda S., la Reguera; N., otro de Bonifacio Boluda; P., el de Casiano Nogal; M., otro de Manuel Bernal....	80
76 67	D. Tiburcio Martín, un linar en el Caño, de celemin y medio: linda S., la carrera; N., linar de Ciriaco Bernal; P., el de Paulino Bernal; M., el de Bonifacio Boluda.....	60
79	D. Tomás Martín, una suerte en la Huerta del Peregrin, de tres celemines: linda S., otra de Lucas Nogal; N., con la de Pérez; P., herederos de Calixto García; M., la Pared.....	60
86 75	D. Lucas Nogal, una tierra en las Parras, de dos celemines: linda S., otra de José Díez; N., la de Manuel Lozoya; P., otra de Sebastián Bernal; M., con las Eras.....	30
90 79	D. Emeterio Nogal, herederos, un linar en la Casa del Comendador, de cuatro celemines: linda S., otro de Bernabé Nogal; N., pradera de Manuel López; P., la carrera; M., linar de herederos de Nemesio Sanz.....	160
103	D. Juan Martín, herederos, la mitad de la suerte de la Cerca de la Mata del Molino, de dos celemines: linda S., con la Mata del Molino; P., con el Río.....	30
104	D. Zacarias Risco, herederos, una tierra en las Humbrias del Monte de las Huertas, de dos celemines: linda S., tierra de León Martín; N., tierra de herederos de Juan García; P., tierra de Ecequiel García.....	20
44	Doña Benita López, herederos, un linar en la Mimbrera, de medio celemin: linda S., otro de Julián Martín; N., el de Higinio Martín; P., otro de Casiano Nogal; M., el de Celestino Bernal.	60

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 15 de Mayo de 1899, á las ocho de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Puebla de la Mujer Muerta á 23 de Abril de 1899.—El Agente ejecutivo, N. Cerezo.
84.—259.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos ejecutivos, que sigue Don Alvaro de Fiqueroa contra Don Angel Rodríguez de Arroquia, ha acordado sacar á la venta por tercera vez, y sin tipo fijo, dos parcelas de terreno sitas en término de esta capital, junto al antiguo depósito de aguas del Canal de Isabel II, cuyo cauce es la línea divisoria, bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª El remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día nueve del próximo mes de Junio y hora de la una de su tarde.
- 2.ª Los licitadores habrán de depositar previamente, para tomar parte en la subasta, el 10 por 100 á lo menos de la cantidad de 30.500 pesetas en que fueron valoradas las dos parcelas de terreno.
- 3.ª Que los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro de la propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario que refrenda, pudiendo los licitadores examinarlos, quiénes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros títulos.

Madrid 5 de Mayo de 1899.—V.º B.º = Gullón.—El Escribano, Juan P. Pérez.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buena-vista de esta capital, dictada en autos ejecutivos á instancia de D. Carlos Fernández

Floranes, contra D. José Bautista Chicheri, se saca á pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la casa sita en esta Corte y su calle de las Huertas, con accesorias por la espalda, á la calle de Santa Maria, distinguida por la primera, con el número cuarenta, y por la segunda con el once, ambos modernos, por la cantidad de sesenta y cinco mil quinientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, deducido ya el veinticinco por ciento de la suma en que ha sido tasada; bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de citada cantidad; que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, que tendrá lugar el día diez de Junio próximo, á las dos de su tarde en la sala audiencia de este Juzgado, deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de la cantidad mencionada, sobre la mesa del Juzgado, que será devuelta á su dueño, excepto el del mejor postor, que quedará en depósito para el cumplimiento de la obligación, y en todo caso como parte del precio de la venta.

Tercera. Se advierte que los títulos de propiedad no fueron presentados por el deudor, y en su virtud se trajo á los autos certificación del Registro de la Propiedad correspondiente en sustitución de aquellos.

Madrid 12 de Mayo de 1899.—V.º B.º = El Juez de primera instancia, Manuel del Valle.—El Actuario, Bonifacio Guillén.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, firmo el presente en Madrid á 12 de Mayo de 1899.—El Actuario, Bonifacio Guillén. 9.—P.